

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub-16
Paraguay 2004

Reglamento

CAPÍTULO I

Organización – Participación

Artículo 1

1) La Confederación Sudamericana de Fútbol, organizará un Torneo que se denominará "Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub-16", en el cuál participará obligatoriamente la selección más representativa de cada Asociación Nacional afiliada.

1.1) En ocasión de cada Torneo, el Comité Ejecutivo podrá invitar a (2) dos instituciones afiliadas a otras confederaciones reconocidas por la FIFA.

1.2) La edición 2004, se celebrará en Paraguay y en dicha oportunidad, han sido invitadas a participar las Asociaciones nacionales de Estado Unidos y México.

2) La inasistencia a un Campeonato Sudamericano será sancionada con una multa de US\$ 50.000 (Cincuenta Mil Dólares Americanos) y la suspensión por dos años en todas las competiciones organizadas bajo la dirección o auspicio de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

CAPÍTULO II

Trofeos – Dirección

Artículo 2

1) La Asociación Nacional cuyo equipo resulte ganador del certamen recibirá la Copa del Campeonato y una réplica del mismo; y la que ocupe el segundo puesto recibirá un total de 18 medallas plateadas.

2) Todas las Asociaciones Nacionales recibirán un Diploma para certificar su participación en el Certamen.

3) La posesión del Trofeo será temporaria, pues deberán ser devueltos a la Confederación Sudamericana de Fútbol en ocasión del sorteo de la siguiente edición del certamen.

4) En cada edición, se otorgará el trofeo "FAIR PLAY" "JUEGO LIMPIO", con sujeción a las disposiciones establecidas por la Confederación Sudamericana de Fútbol para cada Torneo a través de su Comité Organizador.

Artículo 3

1) El Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub - 16, se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo, de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2) La dirección de cada Torneo estará a cargo de Comité Organizador integrado por:

2.1) El Presidente de la Confederación Sudamericana de fútbol o su representante quién ejercerá la presidencia.

2.2) El Secretario y el Tesorero, de la Confederación Sudamericana de Fútbol

2.3) Un representante de la Asociación Nacional anfitriona.

3) La correspondiente Asociación Nacional anfitriona designará un Comité Organizador Local (COL) , que tendrá a su cargo en nombre del Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol, todo lo relacionado con el Contrato de transporte aéreo y terrestre de las delegaciones, dirigentes, árbitros, etc., la organización de los partidos, la acreditación de los dirigentes, jugadores, árbitros y prensa escrita, radial y televisiva, debiendo dar cuenta al Comité Organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol de toda clase de ingresos y egresos, que sean ejecutados a título del Campeonato sudamericano de Fútbol Sub-16, tal cuál está señalado en el apartado 2 del presente artículo. Así mismo, será responsabilidad del COL sugerir a cada una de las Asociaciones Nacionales participantes, los posibles lugares para su alojamiento y alimentación, así como de los campos de entrenamiento.

CAPÍTULO III

Sistema de Desarrollo

Artículo 4

1) El desarrollo del Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub-16 correspondiente al año 2004 comprenderá 4 (cuatro) etapas: una primera, dividiendo a los participantes en 3 (tres) grupos y seguida luego por cuartos de final, semifinales y final.

2) Primera etapa:

2.1) Para la primera etapa, los 12 (doce) equipos participantes en la competición serán distribuidos en 3 (tres) grupos de 4 (cuatro) equipos cada uno.

2.2) El agrupamiento de los equipos será efectuado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2.3) El sistema de juego será el de Campeonato; cada equipo jugará un partido contra los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 (tres) puntos, un partido empatado vale 1 (un) punto y un partido perdido, 0 (cero) punto.

2.4) El desarrollo y el calendario de los partidos del Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub-16 de 2004 se consigna en el apéndice del presente Reglamento; el mismo no podrá ser modificado, salvo razón calificada por el Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

3) Cuartos de Final, Semifinal y Final:

3.1) Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo, así como los 2 (dos) mejores terceros, clasifican para los cuartos de final.

3.2) Los 2 (dos) mejores terceros serán determinados de acuerdo a los literales: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del artículo 5 del presente Reglamento.

3.3) Los partidos de los cuartos de final, las semifinales y la final, se jugarán por clasificación directa del ganador.

3.4) Los ganadores de los partidos de cuartos de final, se clasificarán para jugar las semifinales;

3.5) Los ganadores de las semifinales, disputarán la final;

Artículo 5

Casos de Empate 1) En caso de empates al término de la primera etapa, y para determinar a los equipos clasificados en primero y segundo lugar así como los dos mejores terceros, se resolverá por los procedimientos siguientes:

1.1) Por el número de puntos obtenidos.

1.2) A favor del equipo con mejor diferencia de goles a su favor. La diferencia de goles se obtiene, restando de los goles marcados, los goles recibidos.

1.3) Si no hubiera diferencia de goles, se clasificará el equipo que haya marcado mayor cantidad de goles.

1.4) Si el empate fuera entre dos equipos, y aún se mantuviese la igualdad se clasificará a aquél equipo que haya resultado ganador en el partido jugado entre ellos.

1.5) Si no se lograra la definición luego de la aplicación sucesiva de las precedentes disposiciones, se realizará un sorteo entre los equipos igualados;

el sorteo se practicará en presencia de los representantes de las respectivas instituciones.

1.6) Si el empate se produjera entre los equipos que jugarán entre sí el último partido de su respectivo grupo y el mismo persistiera después de aplicar las variantes señaladas en los literales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 precedentes, se procederá a definir la posición mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las disposiciones de la FIFA.

1.7) Si en los partidos de los cuartos de final, semifinal y final, se produjera un empate al término del mismo, se procederá a definir el ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones de la FIFA.

Artículo 6

Orden y Seguridad

- 1) La Asociación Organizadora tendrá la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar el orden y seguridad en los estadios, antes, durante y después de los partidos.
- 2) Igualmente, será responsabilidad de cualquier incidente en el que participen dirigentes o simpatizantes de su equipo, sea en el transcurso de un partido o en cualquier actividad relacionada con el Campeonato.
- 3) Las Asociaciones participantes son responsables del comportamiento de sus dirigentes, jugadores y personales relacionados con el Campeonato.

CAPÍTULO IV

Inscripciones, Delegaciones y Lista de jugadores

Artículo 7

- 1) Cada Asociación participante constituirá su equipo con jugadores que cumplan las disposiciones del art. 15 inc.1 del Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA.
- 2) Cinco días antes del inicio del torneo, cada Asociación deberá comunicar fehacientemente a la Confederación Sudamericana de Fútbol y a la Asociación Paraguaya de Fútbol, mediante telefax o carta, una lista de veinte (20) jugadores quienes serán los únicos que podrán intervenir en los partidos del Campeonato de Fútbol.
 - 2.1) En la Lista deberán constar los siguientes datos: apellidos y nombres, fecha de nacimiento y número de pasaporte o documento de identidad expedido por autoridad competente en su país que acredite haber nacido después del 1 de enero de 1988.
 - 2.2) Además a cada jugador se le asignará en la lista un número comprendido entre el 1 y el 18, el mismo deberá coincidir con el número marcado en la espalda y en el frente de la camiseta; y en la parte derecha del pantalón, de acuerdo con las normas de la FIFA.
 - 2.3) El Comité Organizador Local (COL) entregará a cada jugador una tarjeta de identificación (acreditación) con fotografía, Número de Pasaporte y el número que ostentará en la camiseta y el pantalón. Esta tarjeta deberá presentarse al árbitro y al delegado antes del comienzo de cada partido para el control y la correspondiente autorización a intervenir en el juego.
 - 2.4) De la lista de jugadores solamente podrá ser sustituido el guardameta por otro guardameta, por causas debidamente justificadas a criterio del comité organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Artículo 8

1) Las delegaciones estarán integradas por un máximo de 28 (veintiocho) personas, de las cuales 20 serán jugadores.

CAPÍTULO V

Uniformes

Artículo 9

1) Cada equipo usará el uniforme con los colores oficiales y los de reservas que tenga registrados en la FIFA.

2) El comité organizador de la CONMEBOL, en reunión previa señalará los uniformes de cada equipo, si se prestaren a confusión o por motivos de la transmisión televisiva. Los colores de las camisetas de los arqueros, en caso de que presenten similitud, a criterio del árbitro deberán ser cambiados por un color alternativo.

3) Las camisetas, tanto en la espalda como en el frente, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 20, número que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato y no podrá ser modificado.

4) Nombre de los jugadores: cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre corresponderá al mismo nombre o datos, inscrito en la lista oficial de jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberá exceder de 7,5 cm. de altura.

5) No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario

CAPÍTULO VI

Arbitraje

Artículo 10

1) La designación de los árbitros del torneo estará a cargo de la comisión de árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2) La comisión de árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol elegirá a un árbitro incluido en la lista internacional de la FIFA de las asociaciones nacionales participantes y a los que resulten necesarios para actuar como árbitros, árbitros asistentes o cuarto árbitro.

3) La comisión de árbitros designará al árbitro y árbitros asistentes para cada partido, los que deberán pertenecer a asociaciones distintas a las que disputen el encuentro.

- 4) El árbitro entregará al delegado del comité organizador de la Confederación Sudamericana de Fútbol, inmediatamente finalizado el partido, el informe respectivo que se extenderá en el formulario oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- 5) Los árbitros tendrán derecho a una asignación diaria acorde con las estipulaciones respectivas de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- 6) Los gastos que demanden el alojamiento y la alimentación de los árbitros, estarán a cargo de la Asociación Nacional organizadora.
- 7) El costo de los pasajes aéreos, clase turística de cada árbitro desde el lugar de residencia hasta donde se dispute el torneo y el regreso, será anticipado por la Asociación Nacional organizadora mediante entrega de orden de pasaje, preferentemente endosable, a cada uno de ellos.
- 8) El COL estará obligado a entregar una copia del video de cada partido a la comisión de arbitraje, luego de jugado cada encuentro.

CAPÍTULO VII

Partidos

Artículo 11

- 1) Los partidos del campeonato se desarrollarán de acuerdo con las reglas de juego promulgadas por la Internacional Football Association Board y publicadas por la FIFA.
- 2) Cada partido tendrá una duración de noventa minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco minutos cada uno. Si por causa ajenas a los respectivos equipos se suspendiera el partido después de empezado, subsistirá el score y se jugará en otra fecha el tiempo que faltase para su finalización.
- 3) Podrán remplazarse hasta un máximo de tres jugadores por equipo durante el transcurso del partido.
- 4) Sesenta minutos antes de la hora indicada para la iniciación del partido cada equipo informará al árbitro, los nombres de un máximo de 18 (dieciocho) jugadores, de los cuales, los primeros once comenzarán el encuentro, quedando los otros siete como reemplazantes. Los números que llevan en la camiseta tendrán que corresponder a los que se encuentran indicados en el formulario del informe del árbitro y en la lista de jugadores inscriptos.
- 5) En el banco de suplentes podrán permanecer únicamente 16 (dieciséis) personas, el cual estará integrado de la siguiente manera: 5 (cinco) oficiales, los 7 (siete) jugadores probables sustitutos y los otros 2 (dos) jugadores inscriptos, que no actúen en el partido.
- 6) En todos los partidos del torneo será obligatorio el uso de espinilleras o canilleras por parte de los jugadores participantes, en un todo de acuerdo a las recomendaciones emanadas por la FIFA.

1) En los encuentros se utilizarán el balón oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol de la marca Nike. Cada equipo recibirá antes del inicio del torneo 10 (diez) balones para sus prácticas.

CAPÍTULO VIII

Comisión Disciplinaria

Artículo 12

1) Se constituirá una Comisión Disciplinaria que se compondrá de la manera siguiente:

1.1) El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, o quién éste designe.

1.2) Un miembro de la Comisión organizadora; y

1.3) Un representante de las asociaciones nacionales participantes (Titular y Suplente)

2) La Comisión Disciplinaria tiene las siguientes responsabilidades:

2.1) Amonestar, sancionar, multar, suspender o descalificar a los equipos, jugadores, personal técnico, árbitros y/o dirigentes que incumplan las normas del torneo.

2.2) Sus decisiones estarán basadas en el Código Disciplinario de la FIFA y el reglamento de disciplina de la CONMEBOL, pudiendo utilizar para el cumplimiento de sus responsabilidades los informes escritos de los árbitros, y del delegado oficial del partido. La Comisión disciplinaria, si lo estima necesario podrá convocar a cualquiera de las partes involucradas en proceso y/o decidir el procedimiento a seguir para el mejor cumplimiento de su cometido.

2.3) Sus decisiones serán válidas con el voto de simple mayoría, incluyendo al Presidente, quién tendrá doble voto en caso de empate. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria no serán apelables.

2.4) Los miembros de la Comisión Disciplinaria deberán excusarse de participar, cuando el caso en cuestión concierna a la asociación de su país o directamente a ellos.

Artículo 13

1) La Comisión Disciplinaria podrá aplicar sanciones disciplinarias por las siguientes faltas:

1.1) Jugar con brusquedad;

1.2) Discutir las decisiones del árbitro;

1.3) Tener actitudes incorrectas hacia otros jugadores;

1.4) Abandonar el campo de juego sin previa autorización del árbitro;

1.5) Incurrir en otros actos de conducta deportiva sancionadas por la FIFA.

2) Serán causales de expulsión:

2.1) La doble amonestación en el mismo partido.

2.2) Todas las demás causas que están señaladas en el reglamento disciplinario de la FIFA.

3) Sanciones.

3.1) Toda expulsión importará la suspensión automática de un partido como mínimo, salvo que la Comisión disciplinaria determine una sanción mayor, de acuerdo a los informes del árbitro, delegado del partido y/o Comité Organizador.

En caso de reincidencias en las faltas a las reglas de juego, la suspensión será de dos partidos. Otras formas de reincidencias serán calificadas y sancionadas por la Comisión Disciplinaria.

3.2) Si un partido fuese suspendido por el árbitro por agresiones al mismo o a jugadores de uno o de los dos equipos se sancionara con la pérdida del partido del equipo al que pertenezcan el o los agresores.

3.3) Si un equipo abandona el campo de juego o rehusara a continuar el partido, será sancionado con la pérdida del mismo y una multa de US\$ 30.000 (Dólares Americanos treinta mil).

3.4) La inasistencia de uno de los equipos a cuales quiera de los partidos que le correspondiera jugar, será multada con US\$ 40.000 (Cuarenta mil Dólares Americanos), y el partido no realizado por la inasistencia, será considerado como ganado por el equipo contrario.

Artículo 14

1) En los casos previstos en los literales 3.2, 3.3 y 3.4 del artículo precedente se registrará como resultado final el de 2/0 a favor del equipo declarado ganador; siempre que este resultado fuese inferior al que se registraba en el momento en que fuese suspendido o abandonado en cuyo caso se registrará el obtenido, pudiendo la Comisión Disciplinaria elevar los antecedentes al Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, si entendiera que la gravedad de los hechos así lo aconsejaren.

CAPÍTULO IX

Doping

Artículo 15

1) El control de doping se efectuará en todos los partidos del certamen que el COL considere necesario. El mismo se cumplirá de acuerdo a las disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.

2) En todos los partidos del torneo, se someterá al control a 2 (dos) jugadores por equipo.

3) El procedimiento de obtención de muestras y de realización de los análisis, se efectuará

con sujeción a las disposiciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol y al reglamento respectivo, editado por la FIFA.

4) En caso de resultado positivo, luego de realizado el análisis en la forma establecida en el reglamento de control de Doping, la Comisión de Disciplina inhabilitará al jugador por el resto del torneo, debiendo elevar los antecedentes al Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol para su sanción definitiva.

CAPÍTULO X

Coordinación previa de los partidos

Artículo 16

1) Se establece que veinte y cuatro horas antes de la disputa de cada partido del campeonato se llevará a cabo una reunión de coordinación de cada encuentro.

2) Las reuniones de coordinación serán presididas por el comisario oficial del partido, representante de la CONMEBOL, o por el delegado del mismo, debiendo concurrir además, un representante del COL, la terna de árbitros designada para el partido específico y los delegados oficiales de las Asociaciones Nacionales que disputarán el encuentro, representante de la seguridad local del evento, objeto de la reunión de coordinación.

3) Los cometidos que se llevarán a cabo en las referidas reuniones, serán los siguientes:

3.1) Coordinación de las salidas de las concentraciones y/u hoteles de los equipos que disputen el partido, llegada al estadio, y en igual sentido del grupo de árbitros.

3.2) Coordinar el uniforme con que cada selección disputará el partido, incluido el del guardameta, debiendo llevar los delegados de cada equipo, el uniforme a utilizar y el de alternativa. Se coordinará igualmente el uniforme de los árbitros.

3.3) Entrega de boletos para los partidos a cada delegación y las acreditaciones de las personas autorizadas a permanecer en el campo de juego.

3.4) Consideraciones generales del representante de la Comisión de Árbitros sobre sustitución de jugadores, comportamiento en la banca de suplentes, sistema para tratamiento de jugadores lesionados, etc.; consultas e interrogantes que puedan surgir por parte de los representantes de los equipos que disputen el encuentro.

3.5) Coordinación general de los actos previos al partido, a saber: ejecución de himnos nacionales, entrada al campo de juego de niños con bandera Fair Play, seguridad policial en el estadio en donde se realizará el encuentro, instrucción a los recoge balones, ubicación de los sitios a ser ocupados por la ambulancia y por el carro de bomberos dentro del predio del estadio.

3.6) Adoptar cualquier otra medida que fuere considerada conveniente para el normal desarrollo del evento.

CAPÍTULO XI

Disposiciones Finales

Artículo 17

1) Se establece que las ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo, serán dispuestas por el COL, y acordadas previamente con las autoridades de la CONMEBOL.

2) Circunstancias imprevistas: todos los casos no establecidos o no previstos en este reglamento, serán considerados de acuerdo con la reglamentación de la FIFA y de la CONMEBOL, y resueltas por el Comité organizador.

Luque, Gran Asunción, marzo de 2004